

## Datos Generales

Gaceta N°:	26406-B
Fecha de la Gaceta:	13/11/2009
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N-1
Fecha de la Norma:	12/08/2009
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	FALLO DE 12 DE AGOSTO DE 2009.
<b>Comentario:</b>	Por medio de este fallo se declara que son nulos, por ilegales, el artículo 4 y el segundo párrafo del artículo 11 del decreto Ejecutivo 38 de 20 de marzo de 2001; y se declara que se ha producido sustracción de materia con respecto a los artículos 7 y 9 del decreto ejecutivo 38 del 20 de marzo de 2001, emitido por la Ministra de Educación.. TEMAS RELACIONADOS: RETIRO ANTICIPADO, EDUCADOR

## Temas Relacionados

EDUCADOR
RETIRO ANTICIPADO

## Referencias

<b>FALLO S/N-1</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>FALLO S/N-1</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	38	20/03/2001	24278	09/04/2001	DECLARADO PARCIALMENTE NULO POR ILEGAL POR	Este fallo declara que son nulos, por ilegales, el artículo 4 y el segundo párrafo del artículo 11 del decreto Ejecutivo 38 de 20 de marzo de 2001.

# Jurisprudencia Constitucional

---